

Gobernanza para la remoción de dióxido de carbono a gran escala: ¿estamos preparados? - actualización

Resumen ejecutivo

Febrero de 2021

Este informe ha sido financiado por Carnegie Climate Governance Initiative (C2G) que es una iniciativa de Carnegie Council for Ethics and International Affairs. El informe se ha preparado en asociación entre Climate Analytics y C2G. Las opiniones expresadas en el presente informe son únicamente las de sus autores y no reflejan ninguna posición oficial ni de C2G ni de otros colaboradores o revisores.

Esta publicación se puede reproducir en parte o en su totalidad y de cualquier forma para fines educativos o no lucrativos sin permiso especial de C2G, siempre que se reconozca o se haga la referencia apropiada a la fuente.

Cita sugerida:

Mace, M.J., Fyson, C.L., Schaeffer, M., Hare, W.L. (2021). *Gobernanza para la remoción de dióxido de carbono a gran escala: ¿estamos preparados?* - actualización, Carnegie Climate Governance Initiative (C2G), febrero de 2021, Nueva York, EE. UU.

Reconocimientos:

Climate Analytics agradece al equipo de C2G por coordinar, contribuir y apoyar este documento y desean expresar su gratitud a los revisores anónimos por sus muy apreciados comentarios y sugerencias.

www.c2g2.net

www.climateanalytics.org

Resumen ejecutivo

En 2015, Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) acordaron limitar el aumento de la temperatura mundial a un nivel muy inferior a 2°C por encima de los niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos para limitar el aumento a 1,5°C. Este objetivo se pondrá en práctica en parte mediante el logro de un equilibrio entre las emisiones antropogénicas por fuentes y las eliminaciones por sumideros, como se establece en el artículo 4 del Acuerdo de París de la CMNUCC.

En 2018, el Informe especial sobre el calentamiento global de 1,5°C (IE de 1,5°C de IPCC) del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) advirtió que los impactos del calentamiento con 2°C serían significativamente peores que con 1,5°C. **Este informe del IPCC también encontró que todas las vías para alcanzar los 1,5°C con un exceso limitado o nulo, proyectan el uso de la Remoción de dióxido de carbono (RDC) en el orden de 100-1000 GtCO₂ durante el siglo XXI.**

En resumen, el IE de 1,5°C de IPCC refuerza los argumentos en favor de perseguir el margen inferior del objetivo de temperatura del Acuerdo de París y deja claro que **ya no basta únicamente con reducir las emisiones, sino que también será necesario eliminar el CO₂ de la atmósfera, en una escala nunca antes intentada.**

¿Está la comunidad internacional preparada para la aplicación de las opciones de RDC a esta escala sin precedentes? ¿Se pueden gestionar los desafíos de sostenibilidad, los riesgos y las compensaciones inherentes a los esfuerzos de RDC a gran escala? ¿Qué herramientas de gobernanza se necesitarían para implantar las opciones de RDC en los niveles que el IPCC afirma que son necesarios? ¿Pueden las disposiciones del actual régimen de cambio climático respaldar la implementación a escala, o se necesitarán otras disposiciones e incentivos?

El presente informe tiene por objeto abordar estas cuestiones, reconociendo que en la actualidad es inevitable cierto grado de dependencia de las opciones de RDC para alcanzar el objetivo de temperatura a largo plazo del Acuerdo de París, como resultado directo de la demora de la comunidad internacional en la realización de la necesaria transición a una economía con bajas emisiones de carbono.

La conclusión principal es que, **si bien ya se han implantado varias normas de presentación de informes y prácticas de contabilidad que se pueden aplicar directamente a la implementación de opciones de RDC, siguen existiendo muchas brechas de gobernanza.**

La escala del desafío de gobernanza de RDC es desalentadora. La buena noticia, no obstante, es que muchos de los sistemas de gobernanza necesarios para respaldar la necesaria aceleración de la reducción de las emisiones en el marco del Acuerdo de París también nos llevarán por un buen camino para eliminar las brechas necesarias para gobernar la RDC a gran escala. **Abordar la RDC a gran escala y reducir las emisiones mundiales no pueden considerarse actividades separadas; están íntimamente relacionadas, ambas son necesarias y su gestión va de la mano.**

Información clave

1. La escala de la remoción de dióxido de carbono necesaria para limitar el calentamiento global a 1,5°C depende de la velocidad a la que se reduzcan las emisiones

Según el IE de 1,5°C del IPCC, para evitar o limitar cualquier exceso del objetivo de temperatura de 1,5°C, tendrán que eliminarse las emisiones de CO₂ casi por completo para 2050, mientras que el "equilibrio" citado en el Artículo 4 tendría que alcanzarse para 2070. Los niveles actuales de ambición en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CDN o NDC en inglés) presentadas están muy por debajo de lo que se necesita. Por lo tanto, el ritmo de los esfuerzos mundiales a corto plazo es fundamental: cuanto más tiempo se tarde en reducir las emisiones, más necesaria será una remoción de dióxido de carbono a gran escala:

- Es probable que se necesiten cantidades sustanciales de RDC en lo que queda del siglo XXI, incluso si la ambición de las CDN aumenta considerablemente, habida cuenta de la insuficiencia de las medidas de mitigación a nivel mundial que se han adoptado hasta la fecha.
- Si la comunidad internacional logra aumentar la ambición de las CDN solo modestamente, se necesitará una contribución extremadamente grande de RDC; si las CDN se aumentan solo marginalmente, estará completamente fuera de alcance la limitación del aumento de temperatura muy por debajo de 2°C y 1,5°C.
- Se necesitará una amplia cartera de opciones de RDC para satisfacer la necesidad general de RDC, a fin de no toparse con las limitaciones inherentes en una sola opción de RDC.
- Las actividades y tecnologías de RDC deberán ponerse en marcha más pronto que tarde, ya que la demora en la implantación y, por lo tanto, la capacidad de ampliar rápidamente una cartera de opciones crea un riesgo futuro considerable.

Si las Partes del Acuerdo de París presentan a la CMNUCC unas CDN nuevas y actualizadas para el 2020, que sean sustancialmente más ambiciosas en cuanto a las reducciones que logren para 2030, ello puede reducir la dependencia futura en la RDC a una escala que pueda ser económicamente viable y evitar que se ponga en peligro el desarrollo sostenible.

2. Varias disposiciones existentes en virtud de la CMNUCC, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París abordan los aspectos de gobernanza de la eliminación de dióxido de carbono, pero aún quedan por abordar cuestiones heredadas

Las disposiciones de la CMNUCC, el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París se refieren a la presentación de informes y la contabilidad de eliminaciones de CO₂. El IPCC también ha proporcionado orientación pertinente acerca de la bioenergía con captura y almacenamiento de dióxido de carbono (BECCS por sus siglas en inglés) y una orientación sustancial sobre la captura y almacenamiento de carbono (CCS por sus siglas en inglés). La elaboración y aplicación de una nueva norma establecida en el marco del Acuerdo de París ofrece una valiosa oportunidad a corto plazo para abordar una serie de problemas de gobernanza y cuestiones heredadas que no se han abordado adecuadamente mediante las disposiciones existentes, o que han surgido debido a la escala de RDC que se requiere ahora. Estas incluyen, por ejemplo,

- **la presentación de datos de inventarios de gases de efecto invernadero (GEI) coherentes y comparables** de todas las Partes, con un nivel adecuado de granularidad en relación con las opciones de RDC empleadas, ayudaría a la comunidad internacional a evaluar la escala de las absorciones en curso y a seguir los progresos realizados para lograr el "equilibrio" necesario entre las emisiones y las absorciones antropogénicas.
- **la coherencia en la presentación de la información de las CDN** y la coherencia en la presentación de informes sobre los progresos en la aplicación y el logro de las CDN, ayudaría a proyectar los niveles de emisión para 2030 y contribuiría a la planificación de la RDC.
- **la adopción de normas rigurosas de contabilidad del sector de Uso de Suelo, Cambio de**

Uso de Suelo y Silvicultura (USCUSS) y de normas rigurosas para la utilización de enfoques cooperativos en el marco del artículo 6 abordaría las preocupaciones históricas y permanentes sobre la integridad del medio ambiente en esos dos contextos.

- **la presentación de objetivos separados para la reducción de emisiones y para la eliminación dentro de las CDN y la presentación de un objetivo separado para el sector USCUSS**, contribuirían a garantizar que la reducción de las emisiones tenga lugar en todos los sectores y evitaría una situación en la que la eliminación del sector USCUSS se utilizara para retrasar la reducción de las emisiones de combustibles fósiles.

Para una lista detallada, véase el Anexo: Tabla A.

3. Será necesario abordar muchas deficiencias de gobernanza y desafíos específicos de la RDC a gran escala

Si bien las disposiciones y orientaciones existentes en el marco de la CMNUCC, el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París ya abarcan una serie de cuestiones de gobernanza relacionadas con la RDC (como se ha indicado anteriormente), siguen existiendo muchos problemas de gobernanza esenciales. Estas brechas giran en torno a 4 cuestiones fundamentales:

- La escala y la velocidad de implementación necesarias, y los desafíos asociados con la investigación y el desarrollo y para el monitoreo del despliegue.
- Los incentivos sustanciales que se necesitarán para ampliar las posibles opciones de RDC, ya que en la actualidad no existen suficientes incentivos en el marco de la CMNUCC ni en otros marcos jurídicos.
- Las compensaciones e interacciones con una serie de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) por ejemplo, la seguridad alimentaria, la seguridad del agua, que puede derivarse de la aplicación a gran escala destinada a lograr fines climáticos.
- Los riesgos para el sistema climático y para los ODS que se producirán si las opciones de RDC no se aplican al ritmo o a la escala requerida, si la RDC se utiliza de manera inapropiada para compensar las continuas emisiones de combustibles fósiles o si se producen retrocesos a gran escala como consecuencia de los esfuerzos de la RDC a gran escala.

En el informe se identifican diez áreas concretas en las que subsisten problemas de gobernanza para la aplicación de la RDC a gran escala:

- **Se requiere un rápido aumento de la escala de RDC para limitar el calentamiento a 1,5°C:** muchas de las posibles opciones de RDC se encuentran en un bajo nivel de preparación tecnológica y puede llevar décadas lograr una implantación generalizada de estas opciones.
- **Responsabilidad y ética de la implementación:** hasta la fecha no ha habido una asignación o reconocimiento claros de responsabilidad para el desarrollo y despliegue de las opciones de RDC entre las Partes en la CMNUCC y/o el Acuerdo de París.
- **Acceso a la información necesaria para supervisar los progresos:** un desafío importante que surgirá una vez que la RDC empiece a desplegarse a escala, es cómo vigilar mejor los progresos con el objetivo de equilibrar las emisiones y la remoción.
- **Salvaguardas para el desarrollo sostenible:** existen limitaciones sobre el potencial sostenible de BECCS y la forestación/reforestación (F/R) debido a los límites de la disponibilidad de recursos.
- **Desafíos para medir, informar y verificar las eliminaciones de CO₂:** la medición y verificación de la escala de eliminaciones de la RDC presenta importantes desafíos de gobernanza, en particular en el contexto de los sumideros terrestres.
- **Cuestiones de almacenamiento: permanencia, fugas y saturación:** un criterio clave para el éxito del despliegue de la RDC es que la remoción de carbono sea duradera. Las posibles opciones de RDC que almacenan carbono en depósitos geológicos y depósitos terrestres tienen

diferentes grados de “permanencia”.

- **Planificación y vigilancia de los efectos biofísicos del despliegue:** para las opciones de RDC en tierra, el despliegue puede tener impactos biofísicos, más allá de la eliminación de CO₂, que hay que considerar.
- **Responsabilidad y compensación:** es necesario establecer precauciones para hacer frente a los riesgos físicos y contables relacionados con las reversiones de la remoción y almacenamiento.
- **Incentivos para el despliegue de la RDC:** se necesitará financiación directa e incentivos económicos para la implantación de la RDC al ritmo y escala necesarios para alcanzar el objetivo de temperatura a largo plazo del Acuerdo de París.
- **Concienciación y aceptación públicas:** la concienciación pública y la aceptación de la RDC serán importantes para su desarrollo y puesta en marcha. En el nivel más amplio, la aceptación pública de la RDC como concepto está influida por la ética de alcanzar la RDC y el peligro percibido del riesgo moral.

4. Las brechas prioritarias pueden abordarse a corto plazo, tanto dentro como fuera del proceso de la CMNUCC

Se pueden abordar determinadas prioridades de gobernanza a corto plazo. Estas incluyen las siguientes intervenciones para abordar las brechas en mitigación, información, contabilidad, conocimiento e incentivos:

- Reducir la brecha de mitigación para disminuir la posible dependencia futura de las opciones de RDC.
- Mejorar los datos de los inventarios y los sistemas de gestión de la información.
- Implantar normas de contabilidad sólidas.
- Crear incentivos para acelerar la investigación, la inversión y el despliegue.
- Involucrar a la comunidad investigadora en la determinación del alcance de las opciones específicas de RDC y los incentivos necesarios.
- Mejorar la conciencia pública sobre las posibles opciones, riesgos y compensaciones de la RDC en los procesos de planificación.
- Mejorar la colaboración y la cooperación internacionales.

Algunas de estas brechas pueden abordarse mediante los procesos de negociación en curso en el marco del Acuerdo de París, mientras que otras requerirán decisiones e intervenciones fuera del proceso de la CMNUCC.

Para más detalles, consulte el Anexo: Tabla B.

Anexo

Tabla A: disposiciones existentes

Contextos de la CMNUCC, el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París		Disposiciones seleccionadas*	Puntos clave
Disposiciones existentes de las que se pueden extraer enseñanzas	CMNUCC	<ul style="list-style-type: none"> • Directrices para la presentación de informes del Anexo I (Decisión 24/CP.19) • Directrices para la presentación de informes no del Anexo I (Decisión 17/CP.8) • Directrices para la presentación de informes bienales y revisión para los países desarrollados y en desarrollo (Decisión 2/CP.17) • REDD+ (Decisiones 1/CP.16, 2/CP.17, 12/CP.17, 9/CP.19, 10/CP.19, 11/CP.19, 12/CP.19) 	Las lagunas y diferencias entre las disposiciones de la Convención Marco y del Protocolo de Kioto constituyen un punto de partida para el reglamento del Acuerdo de París y ponen de relieve la necesidad de avanzar hacia inventarios de GEI coherentes y comparables y normas de contabilidad sólidas para todas las Partes
	Protocolo de Kioto	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (Decisiones 16/CMP.1, 17/CMP.1, 18/CMP.1) • Forestación y reforestación en el marco del MDL y la mejora de los sumideros en el marco de JI (Decisiones 5/CMP.1, 9/CMP.1, 13/CMP.1, 15/CMP.1) • CAC como actividades de proyectos de MDL (Decisiones 10/CMP.7, 5/CMP.8) • Los Acuerdos de Cancún: uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (Decisión 2/CMP.6) • Segundo período de compromiso (Decisiones 2/CMP.7, 1/CMP.8, 2/CMP.8, 5/CMP.8) 	
Disposiciones del Acuerdo de París en las que basarse	Sector USCUS	<ul style="list-style-type: none"> • Decisión 1/CP.21 • Artículos 4, 5, 13, 14 • Decisión 4/CMA.1 • Decisión 18/CMA.1 	Se necesita una sólida orientación en materia de elaboración de informes y contabilidad para las CDN como parte de una arquitectura de gobernanza de RDC eficaz. Esto incluye una norma de contabilidad sólida para las transferencias del Artículo 6, normas de contabilidad del sector USCUS y un Balance Global efectivo.
	Evaluación del progreso hacia el objetivo de temperatura / equilibrio entre emisiones y eliminaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Decisión 1/CP.21 • Artículos 2, 4, 13, 14 • Balance Global (Decisión 19/CMA.1) • Marco de transparencia (Decisión 18/CMA.1) • Orientación adicional en relación con la sección de mitigación de la decisión 1/CP.21 (Decisión 4/CMA.1) 	
	Transferencias entre Partes	<ul style="list-style-type: none"> • Decisión 1/CP.21 • Artículos 4, 6, 13 	

Directrices existentes del IPCC en las que basarse	Directrices de IPCC relevantes a A/R, CAC y COCEF	<ul style="list-style-type: none"> • Directrices del IPCC revisadas en 1996 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero • Informe especial del IPCC sobre uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura, 2000 • Guía de prácticas recomendadas y gestión de incertidumbre en los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, 2000 • Guía del IPCC sobre prácticas recomendadas en materia de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura, 2003 • Informe especial del IPCC sobre la captura y el almacenamiento de carbono, 2005 • Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero • Suplemento de 2013 de las Directrices de 2006 del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero: Humedales • Perfeccionamiento de 2019 de las directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero • Informe especial de IPCC sobre el cambio climático y la tierra, 2019 	Se necesita orientación adicional para informar sobre las emisiones del ciclo de vida y las eliminaciones de la bioenergía (con y sin CCS) y DACCS.
* Esta lista no pretende ser exhaustiva, sino más bien señalar decisiones, disposiciones y documentos clave.			

Table B. Key governance challenges and gaps that can be addressed in the near-term

Retos y brechas de gobernanza	Entidad o entidades	Opciones para abordarlas
1. Reducir la brecha de mitigación para disminuir la posible dependencia futura de las opciones de RDC	Secretaría General de la ONU	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener el impulso del IE 1,5°C del IPCC mediante la sensibilización sobre los impactos y riesgos climáticos a bajos niveles de cambio de temperatura • Alentar CDN nuevas y actualizadas en este ciclo de cinco años, con objetivos de reducción de emisiones mucho más ambiciosos para 2025 y 2030
	Secretaría ejecutiva de la CMNUCC	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la comunicación de las estrategias para el 2050, de acuerdo con las trayectorias de 1.5°C • Fomentar el cambio de las CDN para abarcar toda la economía • Facilitar una mayor colaboración entre los secretariados de los tratados • Fomentar objetivos específicos para el sector USCUSS
	Partes	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la ambición de CDN para 2030, para evitar la dependencia extrema de las opciones de RDC • Comunicar las estrategias de baja emisión para 2050 (LT-LEDS) incluida la consideración de los objetivos de emisiones negativas, opciones y necesidades • Evolucionar hacia un entendimiento común de "cero neto" (todos los sectores, todos los gases, sin dependencia de unidades internacionales)

2. Mejorar los datos de los inventarios y de los sistemas de gestión de la información	Directrices de IPCC	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar directrices del IPCC sobre las emisiones del ciclo de vida de la energía de la biomasa para su inclusión en los inventarios nacionales de emisiones • Elaborar directrices del IPCC sobre el inventario de emisiones y la presentación de informes para DACCS.
	OIG, ONG, OSC	<ul style="list-style-type: none"> • Explorar cómo pueden utilizarse los conjuntos de datos externos para verificar los datos de las emisiones sectoriales (por ejemplo, mediante mediciones atmosféricas) • Apoyar las iniciativas de creación de capacidad
	Partes	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar la información necesaria para la claridad, transparencia y comprensión de los CDN existentes en la Decisión 4/CMA.1 para las primeras CDN y las siguientes • Pasar a CDN que abarque toda la economía • Aplicar las normas de contabilidad comunes de la Decisión 4/CMA.1 para el primer CDN y siguientes • Presentar objetivos específicos para el sector de la tierra • Presentar objetivos de emisiones negativas • Adoptar formatos comunes de presentación de informes sobre GEI que faciliten la agregación
3. Implantar normas de contabilidad sólidas	Partes	<ul style="list-style-type: none"> • Avanzar hacia normas de contabilidad comunes para el sector de la tierra (por ejemplo, para productos de madera talada, perturbaciones naturales) • Elaborar normas sólidas para las transferencias del Artículo 6 en virtud del Artículo 6.2 y 6.4
	Secretaría ejecutiva de la CMNUCC	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar con la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), el Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA) y el Protocolo de Montreal para permitir el intercambio de datos sobre las emisiones, a fin de garantizar que no haya una doble contabilización de las reducciones de las emisiones y que no se trabaje con objetivos cruzados
	Directrices de IPCC	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar orientaciones sobre la contabilidad de las emisiones del ciclo de vida que afectan a múltiples sectores y a múltiples países
4. Create incentives to accelerate research, investment and implementation	Comunidad de	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar paquetes de políticas para respaldar la implantación acelerada • Identificar opciones económicas y “sin arrepentimiento” para su implementación inmediata • Considerar formas de compartir los riesgos y las responsabilidades de la investigación y el desarrollo de opciones menos maduras (por ejemplo, asociaciones entre el sector público y el privado, en particular cuando se puede utilizar la infraestructura y los planes existentes)
	Partes	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar paquetes de políticas para respaldar la implantación acelerada • Proporcionar apoyo financiero directo y fortalecimiento de capacidades para opciones de RDC de bajo coste y “sin arrepentimiento” con beneficios colaterales conocidos (F/R, secuestro de suelos, restauración de ecosistemas) • Enfoques cooperativos basados en el mercado de reserva en virtud del Artículo 6.2 y 6.4 para reducciones que son claramente permanentes, adicionales y fácilmente mensurables y verificables • Considerar formas de compartir los riesgos y las responsabilidades de la investigación y el desarrollo de opciones menos maduras (por ejemplo, asociaciones entre el sector público y el privado, en particular cuando se puede utilizar la infraestructura y los planes existentes) • Proporcionar apoyo financiero directo para opciones de RDC costosas

5. Involucrar a la comunidad investigadora en la determinación del alcance de las opciones específicas de RDC y los incentivos necesarios	Comunidad de investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Crear trayectorias en torno a opciones específicas de RDC, cadenas de valor y sus implicaciones para la sostenibilidad (por ejemplo, BECCS vinculado a sitios de CCS existentes y nuevos, DACCS vinculado a la energía renovable, otras opciones basadas en la tierra con beneficios de sostenibilidad) • Investigar los aspectos medioambientales de las opciones y carteras de RDC, incluida la permanencia de almacenamiento y las fugas • Apoyar los estudios regionales integrales, para identificar el potencial de remoción realista y sostenible en determinados lugares • Identificar trayectorias para la colaboración, la participación en los costes y la distribución de beneficios, así como las opciones para la asignación de responsabilidades y obligaciones
6. Mejorar la conciencia pública sobre las posibles opciones, riesgos y compensaciones de la RDC en los procesos de planificación	OIG, ONG, OSC	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la conciencia pública de los beneficios colaterales • Involucrar a diversas partes interesadas en los procesos de planificación • Identificar áreas o instalaciones con potencial para acomodar opciones de RDC a gran escala • Establecer un registro de las iniciativas y proyectos de RDC, incluida la información sobre la escala y la ubicación • Proporcionar información de conjuntos de datos externos para facilitar el seguimiento de la implantación de RDC, por ejemplo, sobre la cubierta forestal, la tala, las perturbaciones naturales, a partir de datos de satélite
7. Mejorar la colaboración y la cooperación internacionales	OACI y OMI	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el intercambio de datos y la colaboración con la CMNUCC • Desarrollar una visión a largo plazo de cero emisiones en todos los sectores
	IPCC	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar las implicaciones de las referencias geofísicas y otras cuestiones para las trayectorias de emisión y las necesidades de la RDC en consonancia con el objetivo de temperatura a largo plazo del acuerdo de París, para su inclusión en los informes de evaluación que informarán del Inventario Global
	Comunidad de investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativas de seguimiento de la reducción de emisiones: ampliar el seguimiento de las CDN y las políticas actuales para incluir la implantación de RDC

La versión completa del informe puede descargarse de: <https://bit.ly/CDRReport2021>